

Dec. No. 63-13 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Iskandar Sfa, de nacionalidad libanesa. G. O. No. 10711 del 1 de marzo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 63-13

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Iskandar Sfa, de nacionalidad libanesa.

ARTÍCULO 2.- Envíese a los Ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 64-13 que aumenta en 873.31 metros cuadrados el área de terrenos de la Zona Franca Industrial de San Cristóbal. G. O. No. 10711 del 1 de marzo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 64-13